RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 3 Acta 48 Fecha 21-julio-2022

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD SBE Nº 13/2022 PARA LA SUSCRIPCIÓN A REVISTA JURÍDICA ONLINE, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

VISTOS: La Resolución Nº 4 inserta en el Acta 12 de fecha 22 de febrero de 2022 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2022, el cual contempla la convocatoria para la Suscripción a Revista Jurídica Online, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica; la oferta presentada por la firma La Ley Paraguaya S.A.; el informe CEO Nº 62/2022 de fecha 18 de julio de 2022 del Comité de Evaluación de Ofertas; la nota G.D.O.C. Nº 1257/2022 de fecha 19 de julio de 2022 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO: Que por informe CEO Nº 62/2022 de fecha 18 de julio de 2022 el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda adjudicar a la firma La Ley Paraguaya S.A., la Contratación Directa BNF CD SBE Nº 13/2022 para la Suscripción a Revista Jurídica Online, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, por cumplir su oferta con las condiciones legales, técnicas, económicas y de experiencia estipuladas en la Carta de Invitación; lo establecido en los Artículos 27°, 28° y 34° de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar el resultado de la Contratación Directa BNF CD SBE Nº 13/2022 para la **SUSCRIPCIÓN A REVISTA JURIDICA ONLINE**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, de conformidad con el informe CEO Nº 62/2022 de fecha 18 de julio de 2022 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Art. 2º) Adjudicar la Contratación Directa BNF CD SBE Nº 13/2022 para la **SUSCRIPCIÓN A REVISTA JURIDICA ONLINE**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, a la firma **LA LEY PARAGUAYA S.A.**, por un monto de **G. 81.540.000.- (guaraníes ochenta y un millones quinientos cuarenta mil)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en base a la oferta presentada en ocasión de la apertura de sobre de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1º) de la presente Resolución, y al Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.-----

Art. 3º) Facultar al Gerente de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones del Banco Nacional de Fomento, a suscribir el contrato con la firma adjudicada en el Artículo 2º) de la presente Resolución de acuerdo con la Pro forma de contrato cuyos términos se transcriben en la carta de invitación.----------

Art. 4º) Autorizar a la División Cobros y Pagos de la Gerencia Departamental de Finanzas dependiente de la Gerencia de Área de Administración y Finanzas, efectuar los pagos correspondientes por la adjudicación resuelta en el Artículo 2º) de la presente Resolución, previa presentación de las facturas visadas por la dependencia afectada, en prueba de conformidad.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

Copia Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 3 Acta 48 Fecha 21-julio-2022

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD SBE N° 13/2022 PARA LA SUSCRIPCIÓN A REVISTA JURÍDICA ONLINE, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (Cont. 2)

Art. 5º) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 4º) de esta Resolución a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 6°) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 7º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Oscar Favián Lovera Chávez - Virgilio Ramón Benítez
Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Secretario del Directorio

gb

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

Copia Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 3 Acta 48 Fecha 21-julio-2022

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD SBE N° 13/2022 PARA LA SUSCRIPCIÓN A REVISTA JURÍDICA ONLINE, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

ANEXO

- **OFERENTE: LA LEY PARAGUAYA S.A.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) en G.	Precio total (IVA incluido) en G.
1	81112003-999	Suscripción a Revista Jurídica Online	Mes	UNIDAD	24	3.397.500.-	81.540.000.-
Precio Total: guaraníes ochenta y un millones quinientos cuarenta mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------							**81.540.000.-**

* * *

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

Copia Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones